

"Por el cual se Aclara un acto Administrativo y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º. y en especial las delegadas por el decreto 26 del 13 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No.410 del 25 de octubre de 2018, se ordenó el retiro del servicio al funcionario **JOSE DE LA CRUZ MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.111.630, por pensión de Vejez, quien desempeña el cargo de CELADOR-CÓDIGO 477-Grado 04, en propiedad en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL JUAN FEDERICO HOLLMAN**, ubicada en el municipio de Carmen de Bolívar a partir del 30 de enero de 2019

Que el retiro del servicio activo al funcionario **JOSE DE LA CRUZ MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.111.630 se estimó a partir del día 30 de enero de 2019.

Que mediante certificación expedida por el Licenciado WILLIAM TORRES TORRES, Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL JUAN FEDERICO HOLLMAN**, hace constar que el señor **JOSE DE LA CRUZ MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.111.630, laboró en esa institución educativa hasta el 28 de febrero de 2019.

Que se hace necesario aclarar el decreto No 410 del 25 de octubre de 2018, en el sentido de establecer que la fecha correcta de retiro del funcionario **JOSE DE LA CRUZ MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.111.630, de la planta de personal Administrativa de la secretaria de educación de bolívar será a partir del 28 de febrero de 2019 y no como lo estipula el precitado decreto.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ACLARESE el artículo PRIMERO del Decreto No.410 de 25 de octubre de 2018 en el sentido, de establecer que la fecha de retiro del funcionario **JOSE DE LA CRUZ MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.111.630 de la planta de personal Administrativa de la Secretaría de educación de Bolívar es a partir del 28 de febrero de 2019 y NO 30 de enero de 2019 como lo estipula el Decreto que se aclara.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente decreto a las Coordinaciones de Planta de Personal, Nómina y Novedades y Hoja de Vida

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

01 MAR 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

VoBo: Luz Patricia Guerra Echenique-Directora Administrativa E.E
VoBo: Delanis Salas Villegas-Jefe Asesora Oficina Jurídica
Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Admiva
Revisó: Didier Flórez Martínez-Coord. Planta de Personal
Elaboró: Zoila Moreno Baena.-P.U-Planta de Personal
05-03-2019